

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 36/2016
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 24 de octubre de 2016 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe, del Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla y Concejal Ramón Balbontín Leiva, Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff abre la Sesión en nombre de la ciudad de Quillota, siendo las 18:21 horas.

Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo excusa su inasistencia
Concejal Mauricio Ávila Pino excusa su inasistencia

T A B L A

1. APROBACIÓN ACTA Nº35/2016 DE 17/10/2016.
2. ORDENANZA MUNICIPAL MODIFICACIÓN DE DERECHOS.
3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA – DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
5. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2016.
6. ADJUDICACIÓN: "LICITACIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO INTEGRAL COLEGIO CUMBRES DE BOCO, COMUNA DE QUILLOTA."
7. ADJUDICACIÓN: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO CLÍNICO."
8. VARIOS.

1. APROBACIÓN ACTA N°35/2016 DE 17/10/2016.

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Acta N°35/2016 de 17/10/2016.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°343/16: Por unanimidad se aprueba Acta N°35/2016 de 17/10/2016.

2. ORDENANZA MUNICIPAL MODIFICACIÓN DE DERECHOS.

a) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas para la Modificación del Artículo 7° de la "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios otorgados por la Municipalidad de Quillota", para entrar en vigencia el año 2017.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Deja constancia que hay inquietud por el costo excesivamente bajo de Permiso de Ferias.

Encargado de la Unidad de Inspecciones Víctor Cruces plantea que estos permisos se otorgan como tema social.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo considera que es necesario constituir una comisión para que estudie el tema.

Sr. Presidente del Concejo encarga analizar el tema a Comisión de Finanzas del Concejo Municipal.

ACUERDO N°344/16: Por unanimidad se aprueba Modificar Artículo 7° Dirección de Administración y Finanzas, de la "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios otorgados por la Municipalidad de Quillota" de la siguiente manera:

DONDE DICE:

2. Venta de frutas y verduras de temporada, mes o fracción.	0,50 UTM
---	----------

DEBE DECIR:

2. Venta de frutas y verduras de temporada, mes o fracción.	1,50 UTM
---	----------

DONDE DICE:

8. Instalación de locales en el sector periféricos del Cementerio Municipal, con motivo de la celebración del 1° de Noviembre, por módulos de 4 m2, por periodo o fracción incluyendo aseo.	0,25 UTM
---	----------

DEBE DECIR:

8. Instalación de puestos en el sector periféricos del Cementerio Municipal, con motivo de la celebración del 1° de Noviembre, por módulos de 4 m2, por periodo o fracción incluyendo aseo.	0,25 UTM
---	----------

DONDE DICE:

17. Kermeses y similares sin Baile Social ni Permiso Especial para Expendio Bebidas Alcohólicas.	
a. Con expendio, Particulares, día.	0,80 UTM
b. Con expendio, Instituciones Comunitarias, Deportivas y otras, día. Máximo cuatro veces al año por Recinto y/o Sector.	0,40 UTM

DEBE DECIR:

17. Kermeses y similares.	
a. Con expendio, Particulares, día.	1 UTM
b. Con expendio, Instituciones Comunitarias, Deportivas y otras, por día. Máximo cuatro veces al año por Recinto y/o Sector. En lugares autorizados.	1 UTM

DONDE DICE:

18. Permiso Especial a particulares para Fiestas Familiares como: Matrimonio, Bautizo, Cumpleaños sin venta de Bebidas.	0,00 UTM
--	----------

DEBE DECIR:

18. Permiso Especial a particulares para Fiestas Familiares como: Matrimonio, Bautizo, Cumpleaños, sin venta de Bebidas Alcohólicas.	EXENTO
---	--------

DONDE DICE:

19. Derechos por ocupación o instalaciones en Bienes Nacionales de Uso Público: El permiso para instalar en Bienes Nacionales de Uso Público pagará los siguientes Derechos Municipales, sin perjuicio de la contribución por Patente Municipal o Permisos Correspondientes.	
a. 1 Kiosco instalaciones para venta menores Adheridas o no al suelo, por m2, o fracción Ocupado, anual, dentro del Área Perimetral: Yungay, Avenida Valparaíso, 18 de Septiembre, Prat, Merced, Manuel Rodriguez, 21 de mayo y Ariztía, Ruta 60 y Serrano, ambos frentes de calle del perímetro, por día.	0,50 UTM
a. 2 Kiosco instalaciones para venta menores adheridas o no al suelo, por m2, o fracción ocupado, anual, fuera del Área descrita en a.1.	0,20 UTM
c. Exposiciones comerciales, ferias artesanales y otros similares de carácter temporal, por semana fracción, por m2, o fracción ocupado.	0,03 UTM
i. Postes sustentadores de letreros, relojes, defensas peatonales, etc. Sin perjuicio del derecho que corresponda por propaganda, anuales por unidad.	2,00 UTM
l. Feria libre, mercado persa y similar por semestre o fracción m2, o parte ocupada.	0,10 UTM

DEBE DECIR:

19. Derechos por ocupación o instalaciones en Bienes Nacionales de Uso Público: El permiso para instalar en Bienes Nacionales de Uso Público pagará los siguientes Derechos Municipales, sin perjuicio de la contribución por Patente Municipal o Permisos Correspondientes.	
a. 1 Kiosco instalaciones para ventas menores Adheridas o no al suelo, por cada 9 m2, o fracción Ocupado, mensual , dentro del Área Perimetral: Yungay, Avenida Valparaíso, 18 de Septiembre, Prat, Merced, Manuel Rodriguez, 21 de mayo y Ariztía, Ruta 60 y Serrano, ambos frentes de calle del perímetro.	0,15 UTM
a. 2 Kiosco instalaciones para ventas menores adheridas o no al suelo, por cada 9 m2, o fracción ocupado, mensual, fuera del Área descrita en a.1.	0,10 UTM
c. Exposiciones comerciales, ferias artesanales y otros similares de carácter temporal, por semana o fracción, por 9 m2 o fracción ocupada.	0,03 UTM
i. Postes sustentadores de letreros, relojes, defensas peatonales, etc. Sin perjuicio del derecho que corresponda por propaganda, anuales por unidad.	4,00 UTM
l. Feria libre, mercado persa y similar por mes o fracción m2, o parte ocupada.	0,10 UTM

DONDE DICE:

20. PUBLICIDAD: Toda propaganda que se realice en la vía pública o que sea vista y oída desde la misma, pagará los siguientes derechos, por semestre o fracción, salvo que expresamente se indique otro plazo. Estará exenta de pago la infraestructura publicitaria de actividades organizadas y/o patrocinadas por la Municipalidad, durante los períodos requeridos por el Municipio:	
g. Parlantes, radiodifusiones o cualquier elemento reproductor de sonido, estacionados o móvil, diario, por unidad Fuera del radio céntrico.	0,10 UTM
h. Hombre o Vehículo publicidad por día (no quedan afectos a este derecho los logos de imagen corporativa o institucionales) Incluye vehículos con publicidad digital.	0,10 UTM
j. Indicadores de dirección o acercamiento por m2.	0,25 UTM
o. Pizarra publicitaria semestral	
a. Radio urbano centro.	0,40 UTM
b. Sectores periféricos.	0,20 UTM
q. Publicidad terrestre realizada por un móvil, incluyendo perifoneo (voz y música).	0,20 UTM
r. En Papeleros y otros elementos de Servicio Público, cuyo costo de instalación corra por cuenta del particular, previo visto bueno de la DOM.	0,00 UTM

DEBE DECIR:

20. PUBLICIDAD: Toda propaganda que se realice en la vía pública o que sea vista u oída desde la misma, pagará los siguientes derechos, por semestre o fracción, salvo que expresamente se indique otro plazo. Estará exenta de pago la infraestructura publicitaria de actividades organizadas y/o patrocinadas por la Municipalidad, durante los períodos requeridos por el Municipio:	
g. Parlantes, radiodifusiones o cualquier elemento reproductor de sonido, estacionados o móvil, diario, por unidad , Fuera del radio céntrico.	0,50 UTM
h. Hombre o Vehículo con publicidad (sin emisión de sonidos) por día (no quedan afectos a este derecho los logos de imagen corporativa o institucional).	0,10 UTM

Incluye vehículos con publicidad visible.	
j. Indicadores de dirección o acercamiento por m2 semestral + BNUP.	1 UTM
o. Pizarra publicitaria semestral	
a. Radio urbano centro por cada M2.	1 UTM
b. Sectores periféricos por cada M2.	0,50 UTM
q. Parlantes, radiodifusiones o cualquier elemento reproductor de sonido, estacionados o móvil, diario, por unidad , en radio céntrico o mixto.	1 UTM
r. Publicidad en Papeleros y otros elementos Públicos, cuyo costo de instalación corra por cuenta del particular, previa autorización de la municipalidad, por m2, semestral.	1 UTM

INCORPÓRASE LOS SIGUIENTES VALORES:

13. Los siguientes permisos pagarán los derechos que por cada caso se indican:	
m. Fotocopia certificada de Patente Comercial, Profesional o Industrial.	0,03 UTM
n. Fotocopia certificada de Patente de Alcohol.	0,10 UTM

17. Kermeses y similares.	
e. Música en vivo, sin venta de Bebidas Alcohólicas. Máximo cuatro veces al año por Recinto y/o Sector. En lugares autorizados.	0.5 UTM
F. Música en vivo, con venta de Bebidas Alcohólicas. Máximo cuatro veces al año por Recinto y/o Sector. En lugares autorizados.	1 UTM

b) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar propuesta del Departamento de Tránsito para Modificar el Art. 5° de la "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios otorgados por la Municipalidad de Quillota", para entrar en vigencia el año 2017.

Concejales Ramón Balbontín Leiva rechaza la propuesta por cambio de horario. Considera que debería mantenerse, y propone modificar horario de colación, para que los trabajadores puedan desempeñar sus funciones de manera más humana.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción, aún entendiendo el argumento del Concejal Ramón Balbontín Leiva, porque considera que esa materia no es de competencia del Concejo, y solo se podría sugerir al Alcalde.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva no aprueba la moción respecto al aumento de permiso de venta de frutas y verduras de 0,5 a 1,5, por considerarlo exagerado.

ACUERDO N°345/16: Por mayoría, con rechazo de Concejal Ramón Balbontín Leiva se aprueba Modificar Artículo 5° del Departamento de Tránsito de la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS OTORGADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA" de la siguiente manera:

DONDE DICE:

ARTICULO 5º: DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO

5.1 PERMISO DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO

El otorgamiento de Permisos de Estacionamiento Reservado será resuelto discrecionalmente por el Alcalde, previo informe de la Dirección de Tránsito, por lo que podrá aprobarlo o rechazarlo.

El permiso de Estacionamiento Reservado mensual en Bienes Nacionales de Uso Público, en los casos que la Normativa de Tránsito lo permita, estará grabado con los siguientes derechos:

1. Estacionamiento Reservado en el Área Perimetral: Serrano, Molinare, 18 de Septiembre, Bulnes, Yungay, Freire, Arauco, Diego Portales, Herboso, Vicuña Mackenna, Ariztía, Dr. Monckeberg y Serrano, solo vehículos livianos, excepto vehículos de locomoción colectiva, y para carga y descarga, por cada uno mensual	1,50UTM
2. Estacionamiento Reservado en el resto de la Comuna, solo vehículos livianos; excepto vehículos de locomoción colectiva, y para carga y descarga, Por cada uno mensual:	1,00UTM

DEBE DECIR:

ARTICULO 5º: DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO

5.1 PERMISO DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO

5.1.1 PERMISO DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO SOLICITADO POR UN PRIVADO

El otorgamiento, denegación y/o revocación de Permisos de Estacionamiento Reservado solicitado por un Privado, será resuelto discrecionalmente por el Alcalde, previa opinión Técnica de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y el pronunciamiento de la Comisión de Tránsito del Honorable Concejo Municipal.

El permiso de Estacionamiento Reservado mensual en Bienes Nacionales de Uso Público, en los casos y de la forma que las normativas de tránsito y Transporte público lo permitan, estará gravado con los siguientes derechos.

1. Estacionamiento Reservado al interior del área Perimetral formado por las calles: Serrano, Molinare, 18 de Septiembre, Bulnes, Yungay, Freire, Arauco, Diego Portales, Herboso, Vicuña Mackenna, Ariztía, Dr. Monckeberg y Serrano, solo para vehículos livianos, exceptuando vehículos de locomoción colectiva, y para carga y descarga, por cada uno mensual.	2,00 UTM
2. Estacionamiento Reservado fuera del área perimetral señalada en el punto anterior, solo para vehículos livianos; exceptuando vehículos de locomoción colectiva, y para carga y descarga, por cada uno mensual.	1,50UTM

DONDE DICE:

5.2 ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS:

5.2.1 PARA TAXIS BÁSICOS Y COLECTIVOS RURALES

a. Taxis Básicos, mensuales, por espacio/vehículo	0,20UTM
b. Taxis Colectivos, mensuales, por espacio/vehículo	0,20UTM
c. Vehículo Fleteros, mensuales, por espacio/vehículo	0,15UTM

DEBE DECIR:

5.1.2 ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS PARA TAXIS BÁSICOS, COLECTIVOS RURALES Y VEHICULOS PARA FLETES DE CARGA

a. Taxis Básicos, mensuales, por espacio/vehículo	0,30UTM
b. Taxis Colectivos, mensuales, por espacio/vehículo	0,30UTM
c. Vehículo Fleteros, mensuales, por espacio/vehículo	0,2UTM

DONDE DICE:

5.2.2 VALOR SERVICIO TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO (PARQUIMETRO)

VALOR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO POR TIEMPO Y VEHÍCULO				
Nº	TARIFA	Los primeros 20 minutos	Por minuto adicional	Valor Hora
1	\$200.-	\$200.-	\$10.-	\$600.-

VALOR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PREFERENCIAL, MOTOS POR TIEMPO Y VEHÍCULO				
Nº	TARIFA	Los primeros 20 minutos	Por cada 15 minuto adicional	Valor Hora
2	Plana.-	\$100.-	\$50.-	\$200.-

La tarifa indicada en el punto 2 sólo es aplicable para motos dentro del área preferencial de estacionamiento, fuera de ella se deberá cobrar la tarifa normal.

DEBE DECIR:

5.2 VALOR SERVICIO TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO (PARQUÍMETRO)

VALOR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO POR TIEMPO Y VEHÍCULO				
Nº	TARIFA	Los primeros 20 minutos	Por minuto adicional	Valor Hora
1		\$240.-	\$12.-	\$720.-

VALOR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PREFERENCIAL, MOTOS POR TIEMPO Y VEHÍCULO*				
Nº	TARIFA	Los primeros 30 minutos	Por minuto adicional	Valor Hora
2		\$120.-	\$4.-	\$240.-

VALOR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PREFERENCIAL PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**				
Nº	TARIFA	Los primeros 20 minutos de	Por minuto adicional	Valor Hora
3		\$240.*****	\$12.-	\$720.-

* La tarifa indicada en el punto 2 sólo es aplicable para motos dentro del área preferencial de estacionamiento, fuera de ella se deberá cobrar la tarifa normal.

** La tarifa indicada en el punto 3 sólo es aplicable para vehículos de personas con su credencial de discapacidad y/o registro comunal de personas en situación de discapacidad vigente.

*** Se consideran 120 minutos gratuitos de cobro a los vehículos de las personas con su documentación de credencial de discapacidad y/o registro comunal de personas en situación de discapacidad vigente.

Los valores mencionados en este punto incluyen el IVA y deben ser reajustados anualmente de acuerdo a la variación acumulada que experimente el IPC o el Índice que lo reemplace.

El horario el cobro de derechos de estacionamiento de vehículos en las calles afectas es el siguiente:

Nº	DIAS	HORARIO DE FUNCIONAMIENTO
1	Lunes a Viernes	09:00 a 20:30 hrs.
2	Sábado	09:00 a 14:00 hrs.

Cabe señalar que no se cobraran tarifas de estacionamiento los días sábado, desde las 14:00 hrs., ni los domingos, festivos o días y horarios específicos que fije.

3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA – DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concejo

MEMORANDUM N° 59

Quillota, octubre de 2016

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 A : SR. ALCALDE (S)
 MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2016

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	4.650.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.650.000
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.650.000
		AUMENTA GASTOS	4.650.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.500.000
	09	ARRIENDOS	4.500.000
25		INTEGROS AL FISCO	150.000
	01	IMPUESTOS	150.000

Por arriendo Camión Aljibe para reparto de agua potable y pago PPM por facturas de venta arriendos Stand expo Feria yo Creo en Quillota.

Saluda atentamente a usted.

Fernando García Corvalán
 FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
 INGENIERO COMERCIAL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

J. B. P.
 ALCALDE (S)
 MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DOCUMENTO RECEPCIONADO
 Fecha: 12 / 10 / 2016

RECIBIDO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Fecha: 12.10.16 Hora: 16

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

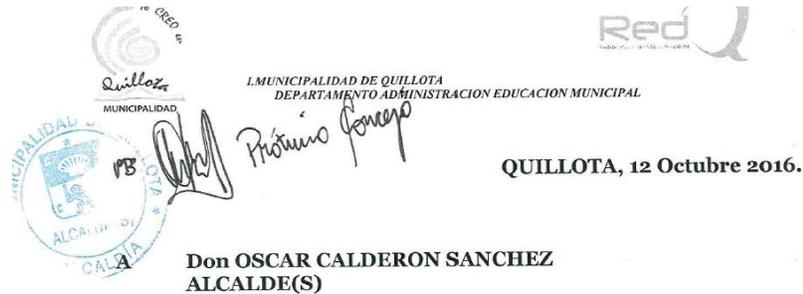
ACUERDO N° 346/16: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	4.650.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.650.000
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.650.000
		AUMENTA GASTOS	4.650.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.500.000
	09	ARRIENDOS	4.500.000
25		INTEGROS AL FISCO	150.000
	01	IMPUESTOS	150.000

Por arriendo Camión Aljibe para reparto de agua potable y pago PPM por facturas de venta arriendos Stand expo Feria yo Creo en Quillota.

4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analiza el siguiente documento:



C.C. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**DE Don JORGE EDUARDO VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

Todos los anteriores de la "MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"

Les saluda cordialmente, y solicita a ustedes tener a bien autorizar "MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2016" para el DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE QUILLOTA.

OBJETIVO

El presente documento tiene por objeto proponer al Concejo, Modificaciones Presupuestarias que permita registrar, aumento de Ingresos y Gastos por concepto de los siguientes aportes:

Mayor ingreso por:

- Asignaciones para personal Departamento de Educación provenientes de la Subsecretaria de Educación.
- Incentivo al Retiro para personal de Educación.
- Fondo Apoyo a la Educación Pública de Calidad 2016.
- Recuperación por Licencias Médicas.
- Otros ingresos por "Iniciativas Juveniles", "Evaluador Par".
- Aportes de privados "Intereses Corpbanca", "Coopeuch", "Universidad SEK", con destino de uso exclusivo para Educación.
- Orden presupuestario de Aguinaldos y Bonos 2016.

FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 65, letra a) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para aprobar y modificar el Presupuesto Municipal.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DEPARTAMENTO ADMINISTRACION EDUCACION MUNICIPAL



TENGA A BIEN,

El Concejo Municipal aprobar la propuesta del Alcalde de la "Modificación del Presupuesto del área de Educación del año 2016" por un monto de \$1.850.155.984.- conforme al Anexo de Modificaciones adjunto desde el N° 01 al N°012, texto adjunto que se entiende forma parte del presente documento.



JORGE EDUARDO VALDES SEPULVEDA
 DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución: Alcaldía – Concejo Municipal - Adm. Municipal - Control Interno –Secretaría Municipal – Finanzas Educación.

JVS/rcf.

- a) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
 Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
 Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N° 347/16: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°001 / 2016

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.564.773
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	6.564.773	
		GLOSA	ASIGNACION DESEMPEÑO COLECTIVO		
			TOTAL		6.564.773

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
21			CXP GASTOS EN PERSONAL		3.564.773
	01		PERSONAL DE PLANTA		
		001	ASIGNACION EXPERIENCIA CALIFICADA	3.564.773	
	02		PERSONAL A CONTRATA		3.000.000
		001	ASIGNACION EXPERIENCIA CALIFICADA	3.000.000	
			TOTAL		6.564.773

- b) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
 Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
 Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N° 348/16: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°002 / 2016

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
05			CXC TRANSFERENCIA CORRIENTE		107.875.293
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	107.875.293	
		GLOSA	SNED		
			TOTAL		107.875.293

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
21			CXP GASTOS EN PERSONAL		70.118.940
	01		PERSONAL DE PLANTA		
		001	ASIGNACION EXPERIENCIA CALIFICADA	70.118.940	
			TOTAL		70.118.940
	02		PERSONAL A CONTRATA		37.756.353
		001	ASIGNACION EXPERIENCIA CALIFICADA	37.756.353	
			TOTAL		37.756.353
			TOTAL		107.875.293

- c) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
 Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
 Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°349/16: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°003 / 2016

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
05			CXC TTRANSFERENCIAS CORRIENTES		62.250.646
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	62.250.646	
		GLOSA	ASIG. VARIABLE DESEMPEÑO INDIVIDUAL		
			TOTAL		62.250.646

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
21			CXP GASTOS EN PERSONAL		62.250.646
	01		PERSONAL DE PLANTA		40.462.920
		001	ASIGNACION EXPERIENCIA CALIFICADA	40.462.920	
			TOTAL		40.462.920
	02		PERSONAL A CONTRATA		21.787.726
		001	ASIGNACION EXPERIENCIA CALIFICADA	21.787.726	
			TOTAL		21.787.726
			TOTAL		62.250.646

- d) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
 Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
 Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°350/16: Por unanimidad se aprueba siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°004 / 2016

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
05			CXC TTRANSFERENCIA CORRIENTE		22.729.632
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	22.729.632	
		GLOSA	ASIG. EXCELENCIA PEDAGOGICA		
			TOTAL		22.729.632

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
21			CXP GASTOS EN PERSONAL		22.729.632
	01		PERSONAL DE PLANTA		14.774.261
		001	ASIGNACION EXPERIENCIA CALIFICADA	14.774.261	
			PERSONAL A CONTRATA		7.955.371
		001	ASIGNACION EXPERIENCIA CALIFICADA	7.955.371	
			TOTAL		22.729.632

- e) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
 Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
 Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°351/16: Por unanimidad se aprueba siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°005 / 2016

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES		529.153.562
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	529.153.562	
		GLOSA	LEY 20501 INDEMNIZACIONES		
			TOTAL		529.153.562

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
23			CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		529.153.562
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES		
		004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	529.153.562	
			TOTAL		529.153.562

f) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
 Concejala María Baeza Herмосilla aprueba la moción.
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
 Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°352/16: Por unanimidad se aprueba siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°006 / 2016

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		810.623.517
05			CXC TRANSFERENCIA CORRIENTE		
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION		
			GLOSA FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA 2016	810.623.517	
			TOTAL		810.623.517

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
21			CXP GASTOS EN PERSONAL		395.916.937
	03		OTRAS REMUNERACIONES		
		004	REMUNERAC. CODIGO DEL TRABAJO	395.916.937	
22			BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO		337.706.580
	02		MATERIALES DE USO		2.464.526
		002	VESTUARIO,ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2.464.526	
22			ARRIENDOS		59.000.000
		001	ELECTRICIDAD	24.000.000	
		002	AGUA	24.000.000	
		005	TELEFONIA FIJA	8.000.000	
		999	OTROS	3.000.000	
22			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		150.000.000
		001	MANTENIMIENTO Y REP. DE EDIFICIOS	150.000.000	
22			SERVICIOS GENERALES		2.000.000
		999	OTROS	2.000.000	
22			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		6.000.000
		002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	6.000.000	
22			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		110.242.054
		001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	15.000.000	
		002	CURSOS DE CAPACITACION	80.242.054	
		999	OTROS	15.000.000	
22			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS		8.000.000
		004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	4.000.000	
		999	OTROS	4.000.000	

23			C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		50.000.000
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES		
		004	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	50.000.000	
29			C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		27.000.000
	04		MOBILIARIO Y OTROS		
		001	MOBILIARIO Y OTROS	27.000.000	
			TOTAL		810.623.517

- g) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
 Concejala María Baeza Herмосilla aprueba la moción.
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
 Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°353/16: Por unanimidad se aprueba siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°007 AÑO 2016

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		289.206.283
	01		RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS		
		002	RECUPERACION ART. 12 LEY 18.196	289.206.283	
		GLOSA	SUBSIDIO INCAPACIDAD LABORAL		
			TOTAL		289.206.283

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
21			CXP GASTOS EN PERSONAL		18.000.000
	03		OTRAS REMUNERACIONES		17.500.000
		001	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALE	17.500.000	
21					
	03		OTRAS REMUNERACIONES		500.000
		007	ALUMNOS EN PRACTICA	500.000	
22			BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO		95.000.000
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		25.000.000
		001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	25.000.000	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	08		SERVICIOS GENERALES		10.000.000
		999	OTROS	10.000.000	
22					
	09		ARRIENDOS		60.000.000
		006	ARRIENDO DE VEHICULOS	60.000.000	
23			C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		151.206.283
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES		
		004	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	151.206.283	
29			C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		25.000.000
	06		EQUIPOS INFORMATICOS		
		001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	25.000.000	
			TOTAL		289.206.283

- h) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
 Concejala María Baeza Herмосilla aprueba la moción.
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
 Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°354/16: Por unanimidad se aprueba siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°008 AÑO 2016

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.960.000
	01		DEL SECTOR PRIVADO		
		004	OTRAS	3.960.000	
		GLOSA	APORTE UNIVERSIDAD SEK		
			TOTAL		3.960.000

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
22			BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO		3.960.000
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO		
		002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	3.960.000	
			TOTAL		3.960.000

- i) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
 Concejala María Baeza Herмосilla aprueba la moción.
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
 Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°355/16: Por unanimidad se aprueba siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°009 AÑO 2016

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
05			CXC TRANSFERENCIA CORRIENTE		2.227.680
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		99	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	2.227.680	
			GLOSA PAGO EVALUADOR PAR		
			TOTAL		2.227.680

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
21			CXP GASTOS EN PERSONAL		2.227.680
	03		OTRAS REMUNERACIONES		
		001	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	2.227.680	
			TOTAL		2.227.680

- j) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
 Concejala María Baeza Herмосilla aprueba la moción.
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
 Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°356/16: Por unanimidad se aprueba siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°010 AÑO 2016

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.670.181
	06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		
		003	INTERESES CORPBANCA	9.670.181	
			GLOSA INTERESES CUENTAS CORRIENTES CORPBANCA		
			TOTAL		9.670.181

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
22			BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO		6.670.181
	08		SERVICIOS GENERALES		5.000.000
		008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	5.000.000	
			TOTAL		1.670.181
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.670.181	
		999	OTROS		
29			C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.000.000
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		
		001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	3.000.000	
			TOTAL		9.670.181

- k) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
 Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
 Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°357/16: Por unanimidad se aprueba siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°011 AÑO 2016

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.894.417
	01		DEL SECTOR PRIVADO		
		003	COOPEUCH	5.894.417	
			GLOSA	APORTE COOPEUCH EDUCACION	
			TOTAL		5.894.417

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
22			BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO		5.894.417
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO		
		007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	5.894.417	
			TOTAL		5.894.417

- l) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
 Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
 Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°358/16: Por unanimidad se aprueba siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°012 / 2014

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE DISMINUYEN		
21			CXP GASTOS EN PERSONAL		
	01		PERSONAL DE PLANTA		40.000.000
		005	AGUINALDOS Y BONOS		
			GLOSA	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS-BONO ESCOLAR-BONO VACACIONES	
21			CXP GASTOS EN PERSONAL		
	02		PERSONAL A CONTRATA		20.000.000
		005	AGUINALDOS Y BONOS		
			GLOSA	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS-BONO ESCOLAR-BONO VACACIONES	
			TOTAL		60.000.000

SUB	ITEM	ASIG	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
21			CXP GASTOS EN PERSONAL		60.000.000
	03		OTRAS REMUNERACIONES		
		004	AGUINALDOS Y BONOS		60.000.000
			TOTAL		60.000.000

Concejal Alejandro Villarroel Castillo deja constancia que habiendo consultado junto a la Concejala María Baeza Hermosilla, al Director de Educación Jorge Valdés Sepúlveda delante del Concejo Municipal en Reunión de Trabajo en tres ocasiones, sobre deudas pendientes del Departamento de Educación Municipal con otras Instituciones, éste afirmó que no existen deudas pendientes.

Concejal Ramón Balbontín Leiva pide que los Directores o funcionarios que deben informar materias al Concejo, no se retiren luego de la Reunión de Trabajo, sino que estén presentes en la Sesión de Concejo Municipal. Esto para resolver dudas antes de resolver oficialmente.

Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff propone reiterar oficialmente esta petición, y agradece a los Directores y Funcionarios que están presentes.

ACUERDO N°359//16: Por unanimidad se solicita al Administrador Municipal, realizar las gestiones necesarias para asegurar la asistencia a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Concejo Municipal, de todos los Directores Municipales o sus Representantes, especialmente de aquellos que presentan materias para analizar y resolver por el Concejo Municipal en cada Sesión.

5. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2016.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Deja constancia que a su petición, los proyectos y sus objetivos no quedan sometidos a aprobación de Concejo, solo a sugerencias, y solicita no discriminar a la Comunidad de San Pedro por recibir aportes de Termoeléctricas u otros.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción, reitera que no tiene nada en contra de San Pedro, pero considera que si esa localidad recibe recursos externos, que no llegan a otros sectores, se le debe rebajar aporte. Hay \$8.000.000.- para sectores rurales como La palma y Boco, y propuso bajar a \$6.000.000.- para San Pedro. Agradece al Encargado de Organizaciones Comunitarias y Participación Ciudadana Carlos Cortez Segovia, por haberle invitado a reunión en que pudo analizar la propuesta. Se dejó constancia en Reunión de Trabajo que se analizará el cambio de la competencia a la colaboración en los próximos procesos.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo se suma a postura de Concejala María Baeza Hermosilla, porque considera que la existencia de mayores recursos para San Pedro es solo una posibilidad.

Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°360/16: Por unanimidad se aprueba las siguientes Bases Generales de Presupuestos Participativos 2016:

BASES GENERALES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2016. QUILLOTA TE QUIERO FELIZ EN TU TRICENTENARIO I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

1) ANTECEDENTES GENERALES.

Las presentes Bases Generales tienen por objetivo entregar los lineamientos generales para el desarrollo del Programa de Presupuestos Participativos que se implementa en la Comuna de Quillota durante el año 2016.

En conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de la Participación Ciudadana (Ley N°18.695, Título IV, Párrafo 1º, Artículo 93 y 96), la Ilustre Municipalidad de Quillota, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y con el objeto de impulsar y promover la participación vecinal en las 14 Unidades Vecinales de la comuna, incorpora en la gestión administrativa y presupuestaria para el año 2016 el programa "Presupuesto Participativo", en adelante PP.

El PP es una forma de gestión municipal que tiene como objetivo, en lo principal, distribuir recursos municipales de inversión territorial a través de un proceso democrático de participación ciudadana, normada y transparente. Esto implica que los vecinos diagnostiquen, debatan, prioricen, seleccionen, ejecuten y controlen una parte de dichos recursos considerando la realidad y contexto de su propio territorio.

El PP es una de las herramientas que, desde la gestión municipal, promueven la participación ciudadana profundizando la vivencia de la democracia ya sea al interior de las comunidades, sus organizaciones y en la institucionalidad vinculada con ellos.

Las inversiones municipales asignadas por los PP se destinarán a materializar total o parcialmente proyectos y procesos de desarrollo, urbanos y rurales que sean acordes con el Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco), del cual destacamos su Misión:

“Soñar, diseñar, gestionar y construir participativamente la comuna humana, saludable e innovadora”

Y acordes al Objetivo Estratégico de los PP:

“Propiciar modelos de gestión y prácticas que pongan la atención de manera sustantiva en la relación, democrática y vinculante, entre las instituciones y los ciudadanos.”

En coherencia con el modelo de gestión municipal de Quillota, éste instrumento (PP), llevará adelante medidas que fortalezcan y den dinamismo a la institución, tanto en la participación como también en la inclusión ciudadana, garantizando a todos y todas el derecho a influir en decisiones que nos afectan, Profundizando el enfoque de participación ciudadana.

El PP no financiará, de ninguna forma, actividades que involucren eventos con fines de lucro para las organizaciones sociales postulantes.

2) DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS AÑO 2016 Y SUS PARTICIPANTES.

Podrán participar en los PP 2016 en sus distintas etapas y principalmente en las asambleas vecinales y en el proceso de votación, todos los habitantes de la Comuna mayores de 14 años de edad, según su Unidad Vecinal de residencia.

Las iniciativas que se sometan a las votaciones deberán provenir de organizaciones comunitarias funcionales y organizaciones comunitarias territoriales.

Para la difusión y convocatoria de toda la comunidad, estas Bases Generales estarán disponibles en formato digital en el portal web municipal www.quillota.cl y en formato impreso en el Área de Participación Social Comunitaria (Concepción 877. 2° piso).

El Programa de Presupuestos Participativos comienza con la aprobación de estas Bases Generales por parte del Honorable Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2016.

Para el desarrollo de este programase contempla la división del territorio comunal en 14 Unidades Vecinales, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Nº UNIDAD VECINAL	NOMBRE
1	QUILLOTA URBANO NORTE
2	MAYACA
3	QUILLOTA URBANO ESTE
4	EL BAJÍO
5	QUILLOTA CENTRO
6	O`HIGGINS SUR
7	SAID
8	EI SENDERO
9	SAN PEDRO
10	LA PALMA
11	EL BOCO

12	QUILLOTA URBANO CENTRO
13	ACONCAGUA
14	MANZANAR

El proceso de los PP 2016 es liderado por la Dirección de Desarrollo Comunitaria, la cual cita a las distintas direcciones municipales, a constituir la Mesa Municipal de Presupuestos Participativos, la que será convocada para ser informada del desarrollo del proceso.

1) PROGRAMACIÓN DEL TRABAJO.

Para efectos de las presentes Bases Generales se establecen las siguientes instancias de trabajo:

3.1) MESA MUNICIPAL PARA LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Esta Mesa Municipal, será convocada por el Alcalde y será presidida por la DIDECO, y estará compuesta a los menos por las siguientes direcciones municipales:

Administrador Municipal, Secretario Municipal, Director de SECPLAN, Director de Obras Municipales, Director de Salud, Director Red-Q, Director de Finanzas Municipales, Director Control Interno, Director de Tránsito, Director de Comunicaciones, Jefa de Recursos Humanos, Jefa del Área Operativa, Jefe de Áreas Verdes, Unidad de Gestión Interna Municipal, Director de la DIDECO.

Sus principales funciones serán:

1. Revisar la aplicación de las Bases PP 2016
2. Funcionamiento, Cronograma, Roles, Estructura, Procesos.
3. Revisar Formularios (Formulario para Proyecto y Anexos)
4. Seguimiento del Proceso (estado de avance de los equipos de trabajo)

La Mesa Municipal debe sesionará a lo menos 2 veces durante el proceso, para conocer el estado de avance del proceso. (Revisar los instrumentos de trabajo, resultados Asamblea Vecinal, Proyectos a postular, resultados de votación y evaluación).

3.2) EQUIPO COORDINADOR DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Este equipo, a cargo de la operacionalización del proceso de los PP en forma permanente, estará compuesto por profesionales de los siguientes programas de la DIDECO: Área de Participación Social Comunitaria, Oficina de Protección de Derechos, Oficina de Seguridad Pública, Banamor, Oficina de Juventudes, Comunicaciones, Obras Comunitarias, SENDA Previene, Oficina de la Discapacidad, Programa del Adulto Mayor, Programa Comunal de Promoción de Salud, constituidos como Equipo Técnico Territorial, ETT.

ETAPA PROCESO PP	Unidades Vinculadas
Elaboración Preliminar PP y Plan de Trabajo.	Equipo Coordinador de Presupuesto Participativo.
Lanzamiento	Alcalde, Comunicaciones, DIDECO.
Asambleas Diagnósticas	ETT.
Admisibilidad y Acompañamiento Formulación de Proyectos	ETT.
Pre Evaluación de Proyectos	Comisión Adhoc
Difusión Proyectos Ciudadanos	ETT + Comunicaciones
Pre-Votación	ETT+ Área Jurídica + Área Operativa + Movilización + Adquisiciones + Comunicaciones
Votación	Todos los Funcionarios disponibles, ETT lidera logística
Ejecución y Acompañamiento	ETT+ Obras Comunitarias.

Evaluación Participativa y Sistematización	ETT + UGI
--	-----------

3.3) ASAMBLEAS VECINALES DE DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE PROYECTOS

Las asambleas deben realizarse en cada Unidad Vecinal entre el 27 de octubre y el 09 de noviembre de 2016, serán convocadas por la Municipalidad y las Mesas Territoriales y podrán participar todas las organizaciones que existan en la unidad vecinal, sin exclusión, así como vecinos y vecinas mayores de 14 años, aunque no sean socios de alguna organización, el objetivo de este espacio es problematizar las principales necesidades de los vecinos/as a nivel territorial. Haciendo visibles ideas de proyectos, priorizando las necesidades e identificar las posibles soluciones construyendo propuestas que, traducidas a un formato de proyecto, serán presentadas al proceso de Presupuestos Participativos 2016. Se orientará a que los proyectos presentados aborden temáticas que *tengan impacto comunitario, los diagnósticos que se realicen en las Asambleas Vecinales centrarán su mirada en las siguientes temáticas:*

Seguridad Pública.

Discapacidad e Inclusión.

Adultos Mayores.

Niñez.

Juventudes.

Prevención del Consumo de Drogas.

Promoción de Estilos de Vida Saludable.

Medioambiente.

Iniciativas Culturales.

Obras menores de impacto comunitario.

Equipamiento asociado a la ejecución de proyectos relacionados con el mismo.

En estas Asambleas los participantes podrán levantar propuestas las que con posterioridad tendrán que traducirse en proyectos que, una vez admitidos y formulados de acuerdo a las Bases podrán ser seleccionados para su ejecución en el proceso de votación.

Los acuerdos deben ser registrados en un Acta de la Asamblea Vecinal de Diagnóstico y Propuesta de Proyectos, no será considerada ninguna propuesta que no haya surgido de esta Asamblea y que no esté registrada en el Acta.

La responsabilidad de la organización de la Asamblea Vecinal de Diagnóstico y Propuestas de Proyectos recaerá en el Equipo Coordinador de los Presupuestos Participativos. Las Asambleas no se podrán realizar si no se cuenta con la presencia de, al menos, dos profesionales de los programas del equipo mencionado.

4.) FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Una vez que se han definido las propuestas de proyectos en las Asambleas Vecinales, se invitarán a representantes de las organizaciones que presentarán los proyectos a una capacitación para la formulación de proyectos.

Este año 2016, todos los proyectos, antes de ser sometidos a la votación popular, serán evaluados con una nota de 1 a 10 considerando los siguientes aspectos:

1. Asociatividad de la organización que presenta el proyecto con otras organizaciones para la presentación y ejecución del proyecto.
2. Aportes en materiales o insumos por parte de la organización o personas de la comunidad.
3. Cobertura a través de acciones con participación intergeneracional (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores).
4. Sostenibilidad en el tiempo, como se seguirán realizando acciones una vez que haya finalizado la ejecución formal del proyecto.
5. Aspectos del proyecto para favorecer la inclusión social.

Todos los aspectos señalados serán evaluados, en cada proyecto por una comisión especial, con los puntajes obtenidos en los proyectos de cada territorio, se establecerá un puntaje territorial que será considerado junto a la votación para la entrega de estímulos.

De acuerdo a las temáticas de los proyectos, estos se agruparán con el fin de realizar una asesoría a la formulación con profesionales que estén vinculados con las materias que abordan.

Con posterioridad a la capacitación, las organizaciones tendrán siete días corridos(16 de noviembre de 2016) para escribir sus proyectos en el formulario preparado para ello, después de estos siete días, habrá otros siete días corridos(hasta el 23 de noviembre de 2016) para solicitar una revisión, ver la admisibilidad y recibir observaciones. En definitiva los Proyectos deberán ser presentados el día lunes 28 de noviembre de 2016.

Los proyectos serán recepcionados impresos en papel en el Área de Participación Social Comunitaria, ubicada en calle Concepción 877, 2º piso y en la Delegación de San Pedro, además en formato digital, al correo carlos.cortes@quillota.cl hasta el lunes 28 día Lunes 28 de noviembre de 2016.

La evaluación y asignación de puntajes a los proyectos se realizará en cuatro días posteriores a la presentación definitiva.

5) REQUISITOS

Las organizaciones sociales podrán presentar proyectos al proceso de votación siempre que se encuentren con toda su situación legal vigente, que hayan participado en las Asambleas Vecinales lo que debe constar en registros de asistencia y que cumplan con los requisitos de admisibilidad.

Los proyectos deben ser postulados por las Organizaciones Territoriales y Funcionales correspondientes a cada Unidad Vecinal, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- a) Personalidad Jurídica y Directiva Vigente, con documentación al día y constituidas según la Ley 19.418. **Las organizaciones que, a la fecha de vencimiento de la presentación de los proyectos, no tengan directiva vigente porque, habiéndola elegido, está en proceso de calificación en el Tribunal Electoral Regional, podrán presentar proyectos pero no podrán acceder a los fondos obtenidos hasta que el Tribunal dicte sentencia sin objeciones y se pueda emitir el certificado de vigencia de su directiva.**

b) Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional en el sitio web www.registros19862.cl, ambos registros de acuerdo a la Ley N° 19.862.

c) No tengan rendición de cuentas pendientes con el Municipio en razón de subvenciones o aportes otorgados anteriormente, en particular el proceso de Presupuestos Participativos en versiones de anteriores.

d) Presentación de 1 cotización para cada ítem del presupuesto del proyecto, esto debe ser cumplido para todos los proyectos.

e) Cumpla las formalidades del proceso en cuanto a la participación en la Asamblea Vecinal y presentación de la documentación requerida, según Formulario de Presentación del Proyecto, como asimismo los plazos comprometidos para las diferentes etapas.

Finalmente, todos los proyectos recepcionados conforme, en las fechas estipuladas para ello, pasarán a formar parte del proceso de votación y posterior asignación de recursos, en el caso que corresponda.

6) SEGUIMIENTO Y CONTROL

Será realizado por el Equipo Coordinador de los Presupuestos Participativos y el Departamento de Obras Comunitarias.

Sus principales tareas serán

1. Seguimiento en terreno de los proyectos ejecutados.
2. Convocar a una reunión mensual a representantes de las organizaciones ejecutoras de los proyectos.
3. Elaboración de un informe de avance mensual de los proyectos.
4. Evaluación de Procesos, resultados e impacto.
5. Propuestas de mejoras al proceso.

7) FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA.

Los PP 2016se financia a través de recursos municipales con cargo al Presupuesto Municipal Año 2016.

Los recursos municipales aprobados y destinados para los PP ascienden a **\$100.000.000(un millón)** como Fondo Comunal.

La distribución de los recursos en la comuna será de **\$ 6.000.000(seis millones)por Unidad Vecinal Urbana y de \$ 8.000.000 (ocho millones)por Unidad Vecinal Rural.**

El monto asignado será informado a la comunidad a través de los medios de comunicación local y las estrategias de difusión que se estimen pertinentes una vez iniciado el proceso de los PP.

Se asignará un **fondo especial de \$ 6.000.000**(seis millones)que será repartido en seis aportes de \$ 1.000.000(un millón)para las mesas territoriales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Todos los proyectos, una vez presentados serán evaluados en los aspectos señalados en el punto 4 de este Reglamento.
2. Con los puntajes asignados a todos los proyectos de cada territorio se establecerá un puntaje promedio territorial en cada uno de los 14 sectores de la comuna.
3. Se considerará el porcentaje de aumento de la votación territorial en relación a la votación obtenida el año 2015.
4. El puntaje obtenido en el territorio por la evaluación de los aspectos del punto 4 del Reglamento tendrá una ponderación del 40% mientras que el porcentaje de aumento de la votación tendrá una ponderación del 60%. Hecha la ponderación se establecerán los seis primeros puntajes los que se adjudicarán los estímulos de \$ 1.000.000(un millón) cada uno.
5. El estímulo de \$ 1.000.000 (un millón) será entregado bajo la modalidad de una subvención para lo cual las mesas territoriales deberán presentar, en un plazo de 10 días corridos, un proyecto que considere la realización de una celebración comunitaria del tricentenario de la comuna.
6. En caso de que cumplido el plazo, alguna mesa no entregare su proyecto para acceder al estímulo de \$ 1.000.000 (un millón)se procederá a asignarlo a la que le siga en el puntaje total obtenido.

7) DIFUSIÓN

Una vez entregado los formularios de los proyectos con las correcciones realizadas por el equipo de Seguimiento y Control, la comunidad debe comenzar con el proceso de información y difusión de los proyectos que se presentaran a votación universal en su Unidad Vecinal y los centros de votación.

El municipio debe proporcionar a la comunidad:

- Afiches y flyer
- Espacios radiales
- Artículo en página web DIDECO www.didecoquillota.cl

Se debe publicar en los medios locales y en espacios públicos los centros de votación por cada unidad vecinal, 15 días antes de la votación.

El día de la votación en todos los centros de votación, se debe exponer paneles informativos con los proyectos que se encuentran en votación.

Todos los proyectos, en su presupuesto, deben considerar la confección de un pendón que informe sobre el proyecto de acuerdo a modelo que será proporcionado por la Municipalidad.

8) PROCESO DE VOTACIÓN.

El proceso de votación es un acto voluntario, de libre democracia y participación ciudadana activa donde pueden participar todos los habitantes de la comuna, concurriendo a los centros de votación habilitados en cada Unidad vecinal, según su lugar de residencia.

La decisión de cuáles serán los proyectos a ejecutar será responsabilidad de la votación popular de los habitantes del sector. Con relación a lo anterior, se realizará un proceso de resolución, etapa en la que podrá participar todas las personas de 14 años en adelante (Ley N°19.418), con su Cédula de Identidad. En dicho proceso de votación los vecinos podrán votar una sola vez por 1 proyecto Territorial. El voto será anulado si no se cumple este requisito, es decir, que el voto esté debidamente cursado, señalando claramente sus preferencias.

La votación se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2016 de 09.00 a 17.00 hrs.

En cada lugar de votación se llevará un Registro Electoral donde quedarán estampados los antecedentes más importantes de cada votante.

La votación se realizará en cada uno de los lugares especialmente habilitados para ello, considerando como mínimo un lugar de votación por Unidad Vecinal y un máximo a determinar por cada Mesa Territorial a cargo.

En cada uno de los lugares de votación se constituirán las mesas de votación correspondientes, las cuales estarán equipadas con los elementos necesarios para el normal desarrollo de la votación, tales como urnas, casetas, materiales de oficina, entre otros.

Las mesas de votación estarán integradas por los representantes de las Mesa Territoriales, quienes se organizarán para ello y estarán apoyados por un representante del Municipio, que actuará como ministro de fe y regulará el proceso de votación en cada uno de los lugares habilitados, velando porque se cumplan los procedimientos de votación según lo estipulado en las Bases. Al final del escrutinio firmará las actas y procederá a recepcionar los votos y la documentación para entregarla en forma inmediata a la oficina municipal establecida para coordinar el proceso de votación.

Los integrantes de las mesas de votación serán los siguientes:

- **Un presidente de la mesa de votación:** Es el encargado de ordenar la apertura y cierre de la mesa de votación en los horarios estipulados; resolver, en conjunto con el Ministro de Fe Municipal, sobre las reclamaciones efectuadas en el proceso electoral al Comisario de la mesa respectiva por parte de los electores; encabezar el proceso de escrutinio de los votos; entregar las actas respectivas al Ministro de Fe Municipal.

- **Un secretario de la mesa de votación:** Es el encargado de certificar y llevar registro de las actuaciones del presidente y demás integrantes de la mesa electoral; estará encargado de certificar la veracidad de los datos contenidos en las respectivas actas; llevará registro de las reclamaciones que reciba el Comisario de la mesa electoral por parte de los electores; y, administrará los útiles y demás materiales necesarios para el proceso electoral.

- **Un comisario de la mesa electoral:** Es el encargado de recibir las reclamaciones de los electores durante el proceso electoral, solicitar al Presidente de la mesa electoral la resolución de éstas y cooperar al normal desarrollo del proceso electoral.

- **Dos vocales de la mesa electoral:** Tendrán como función el asistir al normal desarrollo del proceso electoral.

Para efectos del proceso de votación se consideran las siguientes definiciones:

- a) **Votos válidamente emitidos**, aquellos que tienen tres preferencias de proyectos seleccionadas.
- b) **Votos nulos**, aquellos que cuentan con más o menos de tres preferencias y/o que cuenten con alguna inscripción no correspondiente al presente proceso, tales como palabras, marca, tachaduras, entre otros.
- c) **Votos blancos**, aquellos que no tienen ninguna opción seleccionada y que una vez realizado el conteo se considerarán para efectos de determinar los porcentajes de aumento de participación en cada territorio.

9) SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Una vez finalizado el proceso de votación, se procederá a cerrar las mesas y al conteo y escrutinio final de los votos, para lo cual se utilizan los documentos diseñados especialmente para ello.

Los proyectos que resulten seleccionados se presentarán al Honorable Concejo Comunal para su ratificación, tomando conocimiento de los proyectos que hayan sido seleccionados por obtener la mayoría de la votación, manteniendo su orden de selección.

Los proyectos a los que se asignarán estímulos de acuerdo a los requisitos establecidos en el punto 7 del Reglamento serán presentados en la misma instancia.

Una vez ratificados los proyectos seleccionados por el Concejo Comunal, se emitirá un Decreto Alcaldicio que dé cuenta final de los proyectos ganadores delos PP 2016.

Los proyectos ganadores serán publicados en los medios locales y en la página municipal www.quillota.cl

10) LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deben considerar una contraparte del 3% del monto total, es decir, el **proyecto total será lo solicitado al municipio más el 3% en dinero efectivo de la organización.**

Municipalidad (97%) + Organización (3%)= Total (100%)

El 3% en dinero efectivo será acreditado al momento de postular con fotocopia de la libreta de ahorro de la organización.

Si el proyecto es adjudicado la organización deberá depositar estos recursos en la Cuenta Municipal, en el ítem especialmente creado para este programa.

Se podrá considerar hasta un 10% del total del proyecto en imprevistos. Estos recursos serán utilizados para pagar la diferencia de precio entre la cotización y la compra efectiva.

Si no existiese diferencia entre la cotización y la compra, la organización con la recomendación de la Mesa Técnica y la aprobación del Concejo, podrá hacer uso de los recursos en forma complementaria.

Los recursos serán entregados vía subvención y los proyectos se ejecutarán de la forma que se determine de acuerdo a la legislación y a las normas municipales vigentes. Se procurará, en el máximo posible, que los proyectos sean ejecutados por los propios vecinos u organizaciones.

El plazo de ejecución de los proyectos **no puede superar los 4 meses** desde la fecha de entrega de los recursos.

11) DE LA EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE RECURSOS

La Rendición de los proyectos se realizará conforme a la legislación y a las normas municipales vigentes.

Al momento de presentar la rendición de los dineros adjudicados las organizaciones comunitarias, deben adjuntar el informe técnico elaborado por el equipo de Seguimiento y Control realizado en terreno.

Las rendiciones serán recibidas en el Área de Participación Social Comunitaria (Concepción 711, 3º piso), para ser enviadas mediante memo a la Unidad de Control Interno e ingresadas a la oficina de Presupuesto para ser archivadas conforme a las normas.

12) RESOLUCIÓN DE SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS BASES.

Los aspectos técnicos, políticos, administrativos, financieros y demás no considerados en este reglamento serán resueltos por el Alcalde, en conjunto con el Director de Desarrollo Comunitario, o quienes los reemplacen, con el fin de agilizar la toma de decisiones y darle fluidez al programa, teniendo siempre como norte el bien común que es su mandato legal y popular.

Para lo anterior, la autoridad comunal podrá asesorarse con los equipos técnicos municipales y/o externos que estime conveniente.

6. ADJUDICACIÓN: "LICITACIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO INTEGRAL COLEGIO CUMBRES DE BOCO, COMUNA DE QUILLOTA."

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



1

ORD.: N°438 /2016

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 5612 de fecha 09 de Septiembre de 2016, que aprueba el Expediente Técnico y el llamado a Licitación Pública.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 13 de Octubre de 2016

DE : COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE (S) COMUNA DE QUILLOTA

En relación a la Licitación Pública del proyecto denominado: **Licitación Pública, Mejoramiento Integral Colegio Cumbres de Boco, comuna de Quillota**, el cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-28-LQ16, financiada por el Ministerio de Educación mediante el Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública asignación presupuestaria Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública, Decreto Exento N° 0731 de fecha 14 de Julio de 2016 que aprueba Convenio.

1. PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

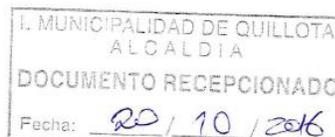
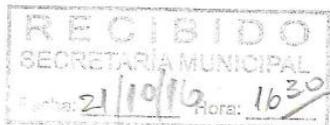
En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 1

ITEM	FECHA	HORA
PUBLICACION ANTECEDENTES	14.09.2016	
INICIO DE CONSULTAS	14.09.2016	15:00
TERMINO DE CONSULTAS	23.09.2016	14:00
VISITA A TERRENO	21.09.2016	11:00
RESPUESTAS A LAS CONSULTAS	28.10.2016	17:00
CIERRE ELECTRONICO	04.10.2016	14:00
APERTURA ELECTRONICA	04.10.2016	15:00

2. VISITA A TERRENO:

A la Visita a terreno, **de carácter obligatorio**, fijada para el día 21 de Septiembre de 2016, a las 11:00 hrs., participaron 8 oferentes:



Nº	PARTICIPANTE	RUT
1	Angela Caneo Saavedra	16.540.557-9
2	Construcciones Teran E.I.R.L.	76.495.009-7
3	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	76.078.869-4
4	Víctor Jiménez Saavedra	6.015.763-4
5	CAMECSOL Ltda.	76.389.112-7
6	Carlos Lopez Brack	8.383.651-2
7	Rodrigo Faundez Fernández	15.742.783-0
8	Comercial RHO Ingeniería Ltda.	76.291.824-2

Se adjunta copia Acta Visita a Terreno.

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta etapa, la Unidad Técnica constató que las empresas participantes formularon 12 consultas, las cuales fueron respondidas en la fecha señalada en las BAE. Por lo que la materia del encargo se entiende totalmente comprendida por los participantes.

4. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE GARANTIAS

Con fecha 04 de Septiembre de 2016, siendo las 14:00 hrs., a través del sistema Chile Compra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas, constatándose la presentación física de dos (02) Garantía, de acuerdo a lo indicado en pto. 12 de las BAE.

Lo anterior se refleja en Acta de Recepción de Documentos Administrativos en forma física, como sigue:

CUADRO N° 2

	PROPONENTE	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
		Nº	BANCO	MONTO \$
1	Víctor Jiménez Saavedra	0057399	Santander	250.000.-
2	Comercial RHO Ingeniería Ltda.	0274874	BCI	250.000.-

5. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema Mercado Público y en las Bases de licitación, siendo las 15:00 hrs., del día, 04 de Octubre de 2016, se realiza la Apertura Electrónica, constatándose la presentación de un solo oferente, correspondiente a Víctor Jiménez Saavedra.

CUADRO N° 3

Nº	PARTICIPANTE	RUT
1	Víctor Jiménez Saavedra	6.015.763-4

6. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a aceptar la única oferta presentada:

CUADRO N° 4

N°	PARTICIPANTE	RUT
1	Víctor Jiménez Saavedra	6.015.763-4

El oferente Víctor Jiménez Saavedra, se encuentra **Hábil**, dentro de la plataforma del Mercado Público.

7. DOCUMENTACION SOLICITADA:

CUADRO N°5

DOCUMENTOS solicitada	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES
	Víctor Jiménez Saavedra
MODULO ADMINISTRATIVO	
Identificación Completa del Proponente (Form. 1)	Presenta
Declaración Jurada (Form. 2)	Presenta
Declaración Jurada Simple de Inhabilidades (Form.3)	Presenta
Garantía de Seriedad de la Oferta	Presenta
Formulario 29	Presenta
Formulario 22	Presenta
Certificado de Antecedentes Comerciales	Presenta
MÓDULO TÉCNICO	
Currículum de la Empresa (Form.4)	Presenta
Equipo de Trabajo (Form.5)	Presenta c/observación
Nombramiento de Jefe Técnico de Obras (Form. 6)	Presenta
Carta Gantt	Presenta
Módulo Económico	
Análisis de Precios Unitarios	Presenta
Presupuesto de Construcción detallado por partida	Presenta
Flujo de Caja	Presenta
Formulario Oferta (Form. 7)	Presenta

Observación:

El Proponente presenta Equipo de Trabajo en el cual no adjunta el organigrama solicitado en literal b del Punto 10.2 de las Bases Administrativas Generales.

8. EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

- a) Oferta Económica : 30 %
- b) Documentos Administrativos : 25 %
- c) Propuesta Técnica : 30 %
- a) Plazo : 15 %

a) Oferta Económica : 30 %

Corresponde evaluar con el mayor puntaje al oferente que presente el menor valor. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta más conveniente
- Oi : Oferta del oferente i

Luego se tiene:

CUADRO N° 6

N°	Oferente	Oferta Neta (\$)	Oferta Iva Incl. (\$)	Puntaje	Ponderado 30 %
1	Victor Jiménez S.	170.332.262	202.695.392	10	3.0

De acuerdo a pto. 5 de las BAE, el monto máximo disponible asciende a la suma total de \$208.094.098.- (Dos cientos ocho millones Noventa y cuatro mil Noventa y ocho pesos) IVA incluido. Por consiguiente la oferta se enmarca dentro del monto máximo disponible.

b) Documentos Administrativos : 25 %

i. Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma (5%): Corresponde evaluar la presentación de los requisitos formales en Tiempo y Forma, de acuerdo a la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumple totalmente con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	10
No cumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	1

Luego se tiene:

CUADRO N°7

N°	Oferente	Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma	Puntaje	Ponderado 5%
1	Victor Jiménez S.	Cumple	10	0.5

ii. Curriculum de Proponente (35%): Se evaluará el número de contratos relacionados con las obras contratadas y/o en ejecución similares a la materia del encargo, de los últimos 5 años, informados en el Formulario Experiencia del Proponente, se aplicará la siguiente clasificación y puntajes.

CLASIFICACIÓN	CONTRATOS	PUNTAJE
Alta experiencia	7 contratos o más	10
Media experiencia	4 a 6 contratos	7
Baja experiencia	1 a 3 contratos	4
Sin experiencia	0 contratos	1

CUADRO N° 8

N°	Oferente	Número de Contratos	Puntaje	Ponderado 35 %
1	Victor Jiménez S.	6	7	2.45

- iii. **Profesión y Experiencia del Responsable Jefe Técnico de Obras (30%):** Se evaluará el número de años de experiencia con relación a los trabajos contratados y/o en ejecución similares a la materia del encargo, siempre y cuando cumpla con las profesiones solicitadas, aplicará la siguiente clasificación y puntajes.

CLASIFICACIÓN	CONTRATOS	PUNTAJE
Alta experiencia	5 contratos o más	10
Media experiencia	3 a 4 contratos	7
Baja experiencia	1 a 2 contratos	4
Sin experiencia	0 contratos	1

CUADRO N° 9

N°	Oferente	Número de Contratos	Puntaje	Ponderado 30 %
1	Victor Jiménez S.	19	10	3.0

- iv. **Equipo de Trabajo (organigrama) (30%):** Corresponde evaluar con el mayor puntaje al oferente que oferte la mayor cantidad de Mano de Obra Contratada.

CUADRO N°10

N°	Oferente	Equipo de Trabajo	Puntaje	Ponderado 30 %
1	Victor Jiménez S.	Calificados: 4 Semi-Calificados:4 No-Calificada:6 Total: 14	10	3.0

Resumen Documentos Administrativos:

CUADRO N°11

N°	Oferente	Requist. Formales en Tiempo y Forma 5%	Curriculum Proponente 35%	Experien. Profesional 30%	Equipo de Trabajo 30%	Puntaje	Ponderad 25 %
1	Victor Jiménez S.	0.5	2.45	3.0	3.0	8.95	2.24

c) Propuesta Técnica : 30 %

I. Análisis de Precios Unitarios (25%):

CUADRO N°12

N°	Oferente	Análisis de Precios Unitarios	Puntaje	Ponderado 25 %
1	Victor Jiménez S.	Cumple c/observación	9.2	2.3

II. Presupuesto de construcción por partida y coherencia con monto ofertado (25%):

CUADRO N°13

N°	Oferente	Presupuesto de Construcción por Partida	Puntaje	Ponderado 25 %
1	Victor Jiménez S.	Cumple	6	1.5

Nota:

Se descuentan 2 puntos de un máximo de 10 puntos, porque las cubicaciones del Proponente presenta diferencias sustanciales en algunas partidas en relación al presupuesto oficial del mandante, además existen dos partidas sin cubicar, lo que corresponde a lo siguiente:

1.- Partidas sin cubicar:

- 2.1.9 Realambrado y enductado instalación eléctrica
- 2.2.8 Realambrado y enductado instalación eléctrica

2.- Partidas con cubicaciones con diferencias sustanciales

- 2.6.1 Retiro de cubierta existente 1852 m2, déficit 69 m2
- 2.6.2 Acondicionamiento de estructura de techumbre 1852 m2, déficit 69 m2.
- 2.6.3 Instalación barrera de vapor filtro 15 lbs. 1852 m2, déficit 69 m2
- 2.6.4 Instalación cubierta industrial trapezoidal tipo PV-6 1852 m2, déficit 69 m2
- 2.6.5 Reposición canaleta de aguas lluvias 205 ml, déficit 94 ml
- 2.6.8 Instalación de entablado entretecho 10 m2, déficit 590 m2
- 2.7.10.1 Preparación de Base 298 m2, déficit 126 m2
- 2.7.10.2 Ejecución de pintura 298 m2, déficit 126 m2
- 2.8.1 Preparación de Base 750 m2, déficit 2.235 m2
- 2.8.2 Ejecución Pintura 1.450 m2, déficit 1.535 m2
- 2.10.4 Radier exterior sector casa director 10 cm 11,5 m2, déficit 108,5 m2
- 2.11.1 Demolición y retiro cierre ladrillos 32 ml, déficit 108 ml
- 2.11.2 Sobrecimiento de 15x20 cm 1,2 m3, déficit 16,8 m3
- 2.11.3 Cierre placa pandereta H=2.00 más barda 32 ml, déficit 108 ml

III. Concordancia de la Carta Gantt con el Flujo de Caja Flujo (25%):

CUADRO N°14

N°	Oferente	Concordancia de la Carta Gantt con el Flujo de Caja Flujo	Puntaje	Ponderado 25 %
1	Victor Jiménez S.	Cumple	10	2.5

IV. Coincidencia entre plazo ofertado y ruta crítica (25%):

CUADRO N°15

N°	Oferente	Coincidencia entre plazo ofertado y Ruta Crítica	Puntaje	Ponderado 25 %
1	Victor Jiménez S.	Cumple	10	2.5

Resumen Propuesta Técnica:

CUADRO N°16

N°	Oferente	Análisis de precios unitarios 25%	Presupuesto de construcción por partida 25%	Concordancia de la Carta Gantt con el Flujo de Caja Flujo 25%	Coincidencia entre plazo ofertado y ruta crítica 25%	Puntaje	Ponderado 30 %
1	Victor Jiménez	2.3	1.5	2.5	2.5	8.8	2.64

d) Plazo: 15 %

De acuerdo a pto. 15 Letra d) de las BAE, corresponde al plazo efectivo ofertado para la ejecución total de la materia de encargo. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificatoria, se determinará a través de la siguiente fórmula:

$$P_{je\ Oi} = (O_e/O_i) * 10$$

Donde:

- P_{je Oi} : Puntaje obtenido por oferente i
- O_e : Oferta más conveniente
- O_i : Oferta del oferente i

CUADRO N°17

N°	Oferente	Plazo		
		Plazo Días corridos	Puntaje	PONDERADO 15 %
1	Victor Jiménez S.	84	10	1.5

9. RESUMEN EVALUACION :

CUADRO N°18

N°	EVALUACION RESULTADO FINAL					
	PROPONENTE	Oferta Económica 30%	Documentos Administrativos 25%	Propuesta Técnica 30%	Plazo 15 %	Puntaje
1	Victor Jiménez S.	3.0	2.24	2.64	1.5	9.38

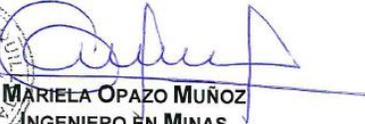
10. PROPUESTA DE ADJUDICACION

Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde (s) llevar a acuerdo del **Honorable Concejo Municipal**; la Adjudicación la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2831-28-LQ16, denominada: “**MEJORAMIENTO INTEGRAL COLEGIO CUMBRES DE BOCO, COMUNA DE QUILLOTA**”, al proponente Sr. Víctor Manuel Jiménez Saavedra., con un puntaje de 9,38 puntos de un máximo de 10,00, Rut: 6.015.763-4, con domicilio en Calle Los Pomelos N°675, Villa Santa Teresita, Comuna de Quillota, fono 33-2317962, en la suma total de **\$202.695.392** (Doscientos dos millones seis ciento noventa y cinco mil trescientos noventa y dos pesos) IVA Incluido, con un plazo de ejecución de **84 días corridos** contados a partir de la firma del Contrato o a partir de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.

Saludan atentamente a Ud.


CAMILO DÍAZ MANQUEZ
TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN
SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA REDQ


NORMA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES


MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


JORGE VALDES SEPULVEDA
PROFESOR
DIRECTOR DEPARTAMENTO REDQ

Sr. Presidente del Concejo propone autorizar la adjudicación del proyecto denominado “MEJORAMIENTO INTEGRAL COLEGIO CUMBRES DE BOCO, COMUNA DE QUILLOTA”, al proponente Víctor Manuel Jiménez Saavedra.

Concejales Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejales Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejales María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejales Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N° 361/16: Por unanimidad se aprueba autorizar la adjudicación del proyecto denominado “MEJORAMIENTO INTEGRAL COLEGIO CUMBRES DE BOCO, COMUNA DE QUILLOTA”, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N°2831-28-LQ16, al proponente Víctor Manuel Jiménez Saavedra, con domicilio en Calle Los Pomelos N°675, Villa Santa Teresita, Comuna de Quillota, fono 33-2317962, por la suma total de **\$202.695.392** (Doscientos dos millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos noventa y dos pesos).- IVA incluido, con un plazo de ejecución de **84 días corridos** contados a partir de la firma del Contrato o a partir de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.

7. ADJUDICACIÓN: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO CLÍNICO."

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



ORD. : 868/2016.-

ANT. : Decreto N° 4610 de fecha 02 de Agosto de 2016 que aprueba expediente técnico y publicación de propuesta pública denominada "Adquisición de Equipamiento para Laboratorio Clínico."

MAT. : Informa y sugiere lo que indica.

Quillota, 03 de Octubre de 2016.

DE : COMISIÓN EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

Con relación a propuesta pública denominada "Adquisición de Equipamiento para Laboratorio clínico" licitada a través del sistema Mercado público adquisición N° 2832-46-LQ16, financiada por el Departamento de Salud según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 173, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

En cumplimiento con la normativa vigente, esta licitación se realizó a través del portal Mercado Público, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades.

Calendario de licitación

Fecha de Publicación	: 09/08/2016 -- 14:51:07 hrs
Fecha de cierre de recepción de la oferta	: 29/08/2016 – 16:00:00 hrs
Fecha inicio de preguntas	: 09/08/2016 – 15:15:00 hrs
Fecha final de preguntas	: 12/08/2016 – 12:00:00 hrs
Fecha de publicación de respuestas	: 12/08/2016 -- 12:30:00 hrs
Fecha de acto de apertura técnica	: 29/08/2016 -- 16:30:00 hrs
Fecha de acto de apertura económica (referencial)	: 29/08/2016 – 16:30:00 hrs
Fecha de Adjudicación	: 28/10/2016 – 15:30:00 hrs

2. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

No se recibieron consultas ni aclaraciones en los plazos establecidos.



3. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL DE CHILECOMPRA

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema MERCADO PUBLICO, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica, el cual se recibieron 13 ofertas:

OFERENTES	RUT	OBSERVACIONES
Manuel Rodolfo Díaz Bahamondes	76.237.786-1	Oferta rechazada: Se rechaza oferta por no presentar documentación descrita en la bases según : Artículo 12 "DE LA APERTURA": "Los oferentes que no presenten toda la documentación administrativa podrán seguir en el proceso licitatorio pero se evaluará con una tabla especial como lo expresa el punto N°16, pero los que no presenten documentación técnica y económica, se rechazará por completo la oferta." y no presentar Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta descrita en el punto n° ARTICULO N° 9 — GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Oferente no adjunta ningún documento.
Manuel Rodolfo Díaz Bahamondes	76.237.786-1	Oferta rechazada: Se rechaza oferta por no presentar documentación descrita en la bases según : Artículo 12 "DE LA APERTURA": "Los oferentes que no presenten toda la documentación administrativa podrán seguir en el proceso licitatorio pero se evaluará con una tabla especial como lo expresa el punto N°16, pero los que no presenten documentación técnica y económica, se rechazará por completo la oferta." y no presentar Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta descrita en el punto n° ARTICULO N° 9 — GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Oferente no adjunta ningún documento.
PV EQUIP S.A	79.895.670-1	Oferta Aceptada.
CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA	96.709.790-k	Oferta Aceptada.
FARMALATINA LTDA	79.728.570-6	Oferta Aceptada.
AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIO LTDA	77.700.690-8	Oferta Aceptada.
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	92.999.000-5	Oferta Aceptada.
GRUPO BIOS S.A	96.540.690-5	Oferta Aceptada.
SOC COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS Y OTROS LIMITADA	77.647.010-4	Oferta Aceptada.



EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS Y DE LABORATORIO NEW PATH CHILE LTDA	77.899.260-4	Oferta Aceptada.
SOC COMERCIALIZADO RA DE ART MEDICOS BIO-LINE LTDA	76.020.650-4	Oferta Aceptada.
TECNIGEN S.A	93.020.000-K	Oferta Aceptada.
GRIFOLS CHILE S.A	96.582.310-7	Oferta Aceptada.

Según Artículo 12 “DE LA APERTURA”:

“Los oferentes que no presenten toda la documentación administrativa podrán seguir en el proceso licitatorio pero se evaluará con una tabla especial como lo expresa el punto N°16, pero los que no presenten documentación técnica y económica, se rechazará por completo la oferta.”

Documentación solicitada

Oferentes	Oferente Pv Equip	Oferente Cintec S.A	Oferente Farmalattina Ltda	Oferente Amilab Ltda	Oferente Arquimed Ltda
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS					
Anexo N°1: Identificación del Oferente	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°2: Declaración Jurada Simple Aceptación de Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°3: Declaración Asignación de Coordinador encargado de la Empresa	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°5: Declaración de Garantía y Soporte Técnico	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta



Anexo N°6: Declaración de Certificación de Equipos Nuevos Ofertados	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°7: Declaración de contenido de Capacitación y Duración.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ANTECEDENTES TECNICOS					
Anexo N°4: Detalle técnico de características ofertadas. Obligatorio.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Oferta Técnica "Catalogo Empresa". Obligatorio.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ANTECEDENTES ECONOMICOS					
Garantía Seriedad de la Oferta. Obligatorio.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Oferentes	Oferente Grupo Bios S.A	Oferente Mihovilovic Hnos	Oferente NewPhat Chile Ltda	Oferente Bio-Line Ltda	Oferente Tecni-gen S.A	Oferente Grifols Chile S.A
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS						
Anexo N°1: Identificación del Oferente	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°2: Declaración Jurada Simple Aceptación de Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°3: Declaración Asignación de Coordinador encargado de la Empresa	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°5: Declaración de Garantía y Soporte Técnico	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta



Anexo N°6: Declaración de Certificación de Equipos Nuevos Ofertados	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°7: Declaración de contenido de Capacitación y Duración.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ANTECEDENTES TECNICOS						
Anexo N°4: Detalle técnico de características ofertadas. Obligatorio.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Oferta Técnica "Catalogo Empresa". Obligatorio.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ANTECEDENTES ECONOMICOS						
Garantía Seriedad de la Oferta. Obligatorio.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en la presente licitación los criterios de evaluación serán los siguientes:

• Oferta Económica	30%
• Oferta Técnica	55%
• Garantía y Soporte Técnico	10
• Cumplimiento de los requisitos formales	5%
• Total	100%

• OFERTA ECONOMICA

a- Asignación de puntos

Precio	Puntos	Ponderación
Menor Precio	10	30%
Segundo menor precio	5	
Tercer menor precio	3	
Siguientes Precios	1	



b- Formula ponderación % obtenido
 Puntos obtenidos/ puntos máximo*100*30%= % obtenido

- **Ítems 1: Centrífuga – CANTIDAD 2**

OFERENTE	Precio Ofertado	Puntos	Ponderación %
CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA	\$ 2.941.760.-	5	15%
FARMALATINA LTDA	\$ 6.850.000.-	1	3%
AMILAB LTDA	\$ 2.980.000.-	3	9%
ARQUIMED LTDA	\$ 5.796.000.-	1	3%
GRUPO BIOS S.A	\$ 8.600.000.-	1	3
MIHOVILOVIC HNOS Y OTROS LTDA	\$ 7.980.000.-	1	3%
NEWPATH CHILE LTDA	\$ 1.123.000.-	10	30%
TECNIGEN S.A	\$ 5.656.866.-	1	3%

- **Ítems 2 : Frezzer/Congelador para Laboratorio Clínico- CANTIDAD 1**

OFERENTE	Precio Ofertado	Puntos	Ponderación %
ARQUIMED LTDA	\$2.380.000.-	3	9%
GRUPO BIOS S.A	\$990.000.-	10	30%
MIHOVILOVIC HNOS Y OTRO LTDA	\$2.730.000.-	1	3%
NEWPATH CHILE LTDA	\$1.700.000	5	15%

- **Ítems 3: Refrigerador Clínico- Cantidad 3.**

OFERENTE	Precio Ofertado	Puntos	Ponderación %
ARQUIMED LTDA	\$6.595.500.-	1	3%
GRUPO BIOS S.A	\$5.100.000.-	5	15%
MIHOVILOVIC HNOS Y OTRO LTDA	\$6.573.000.-	1	3%
NEWPATH CHILE LTDA	\$4.200.000.-	10	30%



TECNIGEN S.A	\$5.700.000.-	3	9%
--------------	---------------	---	----

- Ítems 4: Balanza- Cantidad 1

OFERENTE	Precio Ofertado	Puntos	Ponderación %
CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA	\$1.850.000.-	1	3%
FARMALATINA LTDA	\$1.270.000.-	3	9%
ARQUIMED LTDA	\$779.000.-	10	30%
NEWPATH CHILE LTDA	\$997.900.-	5	15%
TECNIGEN S.A	\$1.290.000.-	1	3%

- Ítems 5: Microscopio Binocular- Cantidad 3

OFERENTE	Precio Ofertado	Puntos	Ponderación %
PV Equip S.A	\$3.150.000.-	1	3%
CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA	\$2.112.000.-	3	9%
ARQUIMED LTDA	\$5.995.500.-	1	3%
NEWPATH CHILE LTDA	\$1.650.000.-	10	30%
TECNIGEN S.A	\$1.860.000.-	5	15%

- Ítems 6: Baño Termo- Regulado- Cantidad 1

OFERENTE	Precio Ofertado	Puntos	Ponderación %
CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA	\$529.000.-	3	9%
FARMALATINA LTDA	\$365.000.-	10	30%
NEWPATH CHILE LTDA	\$500.000.-	5	15%
TECNIGEN S.A	\$551.163.-	1	3%



-Ítems 7: Lector VHS – Cantidad 1

OFERENTE	Precio Ofertado	Puntos	Ponderación %
FARMALATINA LTDA	\$1.950.000.-	10	30%
BIO-LINE LTDA	\$1.980.000.-	5	15%

- Ítems 8: Contador Hematológico- Cantidad 1

OFERENTE	Precio Ofertado	Puntos	Ponderación %
FARMALATINA LTDA	\$286.700.-	5	15%
ARQUIMED LTDA	\$348.000.-	3	9%
TECNIGEN S.A	\$270.000.-	10	30%

- Ítems 9: Agitador de Tubos Vortex- Cantidad 1

OFERENTE	Precio Ofertado	Puntos	Ponderación %
CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA	\$305.000.-	3	9%
FARMALATINA LTDA	\$129.900.-	10	30%
TECNIGEN S.A	\$139.000.-	5	15%

- Ítems 10: Cronometro con Alarma- Cantidad 1

OFERENTE	Precio Ofertado	Puntos	Ponderación %
FARMALATINA LTDA	\$25.800.-	10	30%

- Ítems 11: Estufa de Cultivo- Cantidad 1

OFERENTE	Precio Ofertado	Puntos	Ponderación %
CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA	\$865.350.-	3	9%
FARMALATINA LTDA	\$890.000.-	1	3%
ARQUIMED LTDA	\$823.500.-	10	30%



GRUPO BIOS S.A	\$1.100.000.-	1	3%
TECNIGEN S.A	\$850.000.-	5	15%

- **Ítems 12: Estufa de Secado- Cantidad 1**

OFERENTE	Precio Ofertado	Puntos	Ponderación %
CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA	\$774.000.-	5	15%
FARMALATINA LTDA	\$850.000.-	1	3%
ARQUIMED LTDA	\$684.900.-	10	30%
GRUPO BIOS S.A	\$990.000.-	1	3%
NEWPATH CHILE LTDA	\$2.150.000.-	1	3%
TECNIGEN S.A	\$794.000.-	3	9%

- **Ítems 13: Mechero Bunsen- Cantidad 2**

OFERENTE	Precio Ofertado	Puntos	Ponderación %
FARMALATINA LTDA	\$59.800.-	10	30%
TECNIGEN S.A	\$564.000.-	5	15%

- **Ítems 14: Rotador RPR – Cantidad 1**

OFERENTE	Precio Ofertado	Puntos	Ponderación %
TECNIGEN S.A	\$580.000.-	10	30%

- **Ítems 15: Campana de Bio- Seguridad- Cantidad 1**

OFERENTE	Precio Ofertado	Puntos	Ponderación %
CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA	\$4.281.525.-	5	15%
ARQUIMED LTDA	\$5.498.000.-	3	9%
GRUPO BIOS S.A	\$6.300.000.-	1	3%



MIHOVILOVIC HNOS Y OTROS LTDA	\$6.000.000.-	1	3%
NEWPATH CHILE LTDA	\$4.000.000.-	10	30%
TECNIGEN S.A	\$7.528.571.-	1	3%
GRIFOLS CHILE S.A	\$6.950.000.-	1	3%

- **Ítems 16: Autoclave- Cantidad 1**

OFERENTE	Precio Ofertado	Puntos	Ponderación %
CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA	\$2.540.100.-	10	30%
ARQUIMED LTDA	\$4.198.000.-	3	9%
NEWPATH CHILE S.A	\$2.900.000.-	5	15%
TECNIGEN S.A	\$11.760.000.-	1	3%

• **OFERTA TECNICA 55%**

Es obligatorio para el oferente establecer en el Anexo N°4 las características que se solicitan y especifican. De acuerdo a dicho anexo se evaluara de acuerdo a lo siguiente:

a. Asignación de puntaje

ITEMS	EQUIPO	CLASIFICACION	PUNTAJE	Ponderación
1	Centrifuga	Alto cumplimiento Cumple con un rango entre el 90 al 100% de las características técnicas solicitadas	10	55%
		Cumplimiento Medio Cumple con un rango de 60 a 89% de las características técnicas solicitadas	5	
		Bajo Cumplimiento Cumple con un rango de 30 a 59% de las características técnicas solicitadas	3	
		Mínimo Cumplimiento Cumple con un rango de 0 a 29% de las características técnicas solicitadas	1	



OFERENTE	Puntaje Características	% Obtenido Características	Puntos Criterio	Ponderación % Criterio
CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA	17	94.4%	10	55%
FARMALATINA LTDA	17	100%	10	55%
AMILAB LTDA	18	100%	10	55%
ARQUIMED LTDA	18	100%	10	55%
GRUPO BIOS S.A	16	88.8%	5	27.5%
MIHOVILOVIC HNOS Y OTROS LTDA	17	94.4%	10	55%
NEWPATH CHILE LTDA	9	50%	3	16.5
TECNIGEN S.A	18	100%	10	55%

b. Asignación de puntaje

ITEMS	EQUIPO	CLASIFICACION	PUNTAJE	Ponderación
2	Freezer/ Congelador para Laboratorio Clínico	Alto cumplimiento Cumple con un rango entre el 90 al 100% de las características técnicas solicitadas	10	55%
		Cumplimiento Medio Cumple con un rango de 60 a 89% de las características técnicas solicitadas	5	
		Bajo Cumplimiento Cumple con un rango de 30 a 59% de las características técnicas solicitadas	3	
		Mínimo Cumplimiento Cumple con un rango de 0 a 29% de las características técnicas solicitadas	1	



OFERENTE	Puntaje Características	% Obtenido Características	Puntos Criterio	Ponderación % Criterio
ARQUIMED LTDA	13	100%	10	55%
GRUPO BIOS S.A	9	69.2%	5	27.5%
MIHOVILOVIC HNOS Y OTRO LTDA	12	92.3%	10	55%
NEWPATH CHILE LTDA	9	69.2%	5	27.5%

c. Asignación de puntaje

ITEMS	EQUIPO	CLASIFICACION	PUNTAJE	Ponderación
3	Refrigerador Clínico	Alto cumplimiento Cumple con un rango entre el 90 al 100% de las características técnicas solicitadas	10	55%
		Cumplimiento Medio Cumple con un rango de 60 a 89% de las características técnicas solicitadas	5	
		Bajo Cumplimiento Cumple con un rango de 30 a 59% de las características técnicas solicitadas	3	
		Mínimo Cumplimiento Cumple con un rango de 0 a 29% de las características técnicas solicitadas	1	

OFERENTE	Puntaje Características	% Obtenido Características	Puntos Criterio	Ponderación % Criterio
ARQUIMED LTDA	29	100%	10	55%
GRUPO BIOS S.A	24	82.7%	5	27.5%
MIHOVILOVIC HNOS Y OTRO LTDA	25	86.2%	5	27.5%
NEWPATH CHILE LTDA	21	72.4%	5	27.5%
TECNIGEN S.A	28	96.5%	10	55%



d. Asignación de puntaje

4	Balanza	Alto cumplimiento Cumple con un rango entre el 90 al 100% de las características técnicas solicitadas	10	55%
		Cumplimiento Medio Cumple con un rango de 60 a 89% de las características técnicas solicitadas	5	
		Bajo Cumplimiento Cumple con un rango de 30 a 59% de las características técnicas solicitadas	3	
		Mínimo Cumplimiento Cumple con un rango de 0 a 29% de las características técnicas solicitadas	1	

OFERENTE	Puntaje Características	% Obtenido Características	Puntos Criterio	Ponderación % Criterio
CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA	19	100%	10	55%
FARMALATINA LTDA	18	94.7%	10	55%
ARQUIMED LTDA	17	89.4%	5	27.5%
NEWPATH CHILE LTDA	8	42.1%	3	16.5%
TECNIGEN S.A	17	89.4%	5	27.5%

e. Asignación de puntaje

5	Microscopio Binocular	Alto cumplimiento Cumple con un rango entre el 90 al 100% de las características técnicas solicitadas	10	55%
		Cumplimiento Medio Cumple con un rango de 60 a 89% de las características técnicas solicitadas	5	
		Bajo Cumplimiento Cumple con un rango de 30 a 59% de las características técnicas solicitadas	3	
		Mínimo Cumplimiento Cumple con un rango de 0 a 29% de las características técnicas solicitadas	1	



OFERENTE	Puntaje Características	% Obtenido Características	Puntos Criterio	Ponderación % Criterio
PV Equip S.A	9	90%	10	55%
CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA	10	100%	10	55%
ARQUIMED LTDA	10	100%	10	55%
NEWPATH CHILE LTDA	5	50%	3	16.5%
TECNIGEN S.A	10	100%	10	55%

f. Asignación de puntaje

6	Baño Termo-regulado	Alto cumplimiento Cumple con un rango entre el 90 al 100% de las características técnicas solicitadas	10	55%
		Cumplimiento Medio Cumple con un rango de 60 a 89% de las características técnicas solicitadas	5	
		Bajo Cumplimiento Cumple con un rango de 30 a 59% de las características técnicas solicitadas	3	
		Mínimo Cumplimiento Cumple con un rango de 0 a 29% de las características técnicas solicitadas	1	

OFERENTE	Puntaje Características	% Obtenido Características	Puntos Criterio	Ponderación % Criterio
CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA	10	100%	10	55%
FARMALATINA LTDA	9	90%	10	55%
NEWPATH CHILE LTDA	5	50%	3	16.5%
TECNIGEN S.A	10	100%	10	55%



g. Asignación de puntaje

7	Lector VHS	Alto cumplimiento Cumple con un rango entre el 90 al 100% de las características técnicas solicitadas	10	55%
		Cumplimiento Medio Cumple con un rango de 60 a 89% de las características técnicas solicitadas	5	
		Bajo Cumplimiento Cumple con un rango de 30 a 59% de las características técnicas solicitadas	3	
		Mínimo Cumplimiento Cumple con un rango de 0 a 29% de las características técnicas solicitadas	1	

OFERENTE	Puntaje Características	% Obtenido Características	Puntos Criterio	Ponderación % Criterio
FARMALATINA LTDA	10	100%	10	55%
BIO-LINE LTDA	10	100%	10	55%

h. Asignación de puntaje

8	Contador Hematológico	Alto cumplimiento Cumple con un rango entre el 90 al 100% de las características técnicas solicitadas	10	55%
		Cumplimiento Medio Cumple con un rango de 60 a 89% de las características técnicas solicitadas	5	
		Bajo Cumplimiento Cumple con un rango de 30 a 59% de las características técnicas solicitadas	3	
		Mínimo Cumplimiento Cumple con un rango de 0 a 29% de las características técnicas solicitadas	1	

OFERENTE	Puntaje Características	% Obtenido Características	Puntos Criterio	Ponderación % Criterio
FARMALATINA LTDA	8	100%	10	55%
ARQUIMED LTDA	8	100%	10	55%
TECNIGEN S.A	8	100%	10	55%



i. Asignación de puntaje

9	Agitador de tubos Vortex	Alto cumplimiento Cumple con un rango entre el 90 al 100% de las características técnicas solicitadas	10	55%
		Cumplimiento Medio Cumple con un rango de 60 a 89% de las características técnicas solicitadas	5	
		Bajo Cumplimiento Cumple con un rango de 30 a 59% de las características técnicas solicitadas	3	
		Mínimo Cumplimiento Cumple con un rango de 0 a 29% de las características técnicas solicitadas	1	

OFERENTE	Puntaje Características	% Obtenido Características	Puntos Criterio	Ponderación % Criterio
CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA	10	100%	10	55%
FARMALATINA LTDA	10	100%	10	55%
TECNIGEN S.A	10	100%	10	55%

j. Asignación de puntaje

10	Cronometro con Alarma	Alto cumplimiento Cumple con un rango entre el 90 al 100% de las características técnicas solicitadas	10	55%
		Cumplimiento Medio Cumple con un rango de 60 a 89% de las características técnicas solicitadas	5	
		Bajo Cumplimiento Cumple con un rango de 30 a 59% de las características técnicas solicitadas	3	
		Mínimo Cumplimiento Cumple con un rango de 0 a 29% de las características técnicas solicitadas	1	

OFERENTE	Puntaje Características	% Obtenido Características	Puntos Criterio	Ponderación % Criterio
FARMALATINA LTDA	5	100%	10	55%



k. Asignación de puntaje

11	Estufa de cultivo	Alto cumplimiento Cumple con un rango entre el 90 al 100% de las características técnicas solicitadas	10	55%
		Cumplimiento Medio Cumple con un rango de 60 a 89% de las características técnicas solicitadas	5	
		Bajo Cumplimiento Cumple con un rango de 30 a 59% de las características técnicas solicitadas	3	
		Mínimo Cumplimiento Cumple con un rango de 0 a 29% de las características técnicas solicitadas	1	

OFERENTE	Puntaje Características	% Obtenido Características	Puntos Criterio	Ponderación % Criterio
CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA	11	100%	10	55%
FARMALATINA LTDA	11	100%	10	55%
ARQUIMED LTDA	11	100%	10	55%
GRUPO BIOS S.A	9	81.8%	5	27.5%
TECNIGEN S.A	11	100%	10	55%

l. Asignación de puntaje

12	Estufa de secado	Alto cumplimiento Cumple con un rango entre el 90 al 100% de las características técnicas solicitadas	10	55%
		Cumplimiento Medio Cumple con un rango de 60 a 89% de las características técnicas solicitadas	5	
		Bajo Cumplimiento Cumple con un rango de 30 a 59% de las características técnicas solicitadas	3	
		Mínimo Cumplimiento Cumple con un rango de 0 a 29% de las características técnicas solicitadas	1	



OFERENTE	Puntaje Características	% Obtenido Características	Puntos Criterio	Ponderación % Criterio
CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA	15	100%	10	55%
FARMALATINA LTDA	15	100%	10	55%
ARQUIMED LTDA	14	93.3%	10	55%
GRUPO BIOS S.A	13	86.6%	5	27.5%
NEWPATH CHILE LTDA	10	66.6%	5	27.5%
TECNIGEN S.A	15	100%	10	55%

m. Asignación de puntaje

13	Mechero Bunsen	Alto cumplimiento Cumple con un rango entre el 90 al 100% de las características técnicas solicitadas	10	55%
		Cumplimiento Medio Cumple con un rango de 60 a 89% de las características técnicas solicitadas	5	
		Bajo Cumplimiento Cumple con un rango de 30 a 59% de las características técnicas solicitadas	3	
		Mínimo Cumplimiento Cumple con un rango de 0 a 29% de las características técnicas solicitadas	1	

OFERENTE	Puntaje Características	% Obtenido Características	Puntos Criterio	Ponderación % Criterio
FARMALATINA LTDA	2	100%	10	55%
TECNIGEN S.A	2	100%	10	55%

n. Asignación de puntaje

14	Rotador RPR	Alto cumplimiento Cumple con un rango entre el 90 al 100% de las características técnicas solicitadas	10	55%
		Cumplimiento Medio Cumple con un rango de 60 a 89% de las características técnicas solicitadas	5	
		Bajo Cumplimiento	3	



Cumple con un rango de 30 a 59% de las características técnicas solicitadas			
	Mínimo Cumplimiento	1	
Cumple con un rango de 0 a 29% de las características técnicas solicitadas			

OFERENTE	Puntaje Características	% Obtenido Características	Puntos Criterio	Ponderación % Criterio
TECNIGEN S.A	8	100 %	10	55%

o. Asignación de puntaje

15	Campana de bio-seguridad	Alto cumplimiento Cumple con un rango entre el 90 al 100% de las características técnicas solicitadas	10	55%
		Cumplimiento Medio Cumple con un rango de 60 a 89% de las características técnicas solicitadas	5	
		Bajo Cumplimiento Cumple con un rango de 30 a 59% de las características técnicas solicitadas	3	
		Mínimo Cumplimiento Cumple con un rango de 0 a 29% de las características técnicas solicitadas	1	

OFERENTE	Puntaje Características	% Obtenido Características	Puntos Criterio	Ponderación % Criterio
CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA	10	83.3	5	27.5%
ARQUIMED LTDA	12	100	10	55%
GRUPO BIOS S.A	12	100	10	55%
MIHOVILOVIC HNOS Y OTROS LTDA	11	91.6	10	55%
NEWPATH CHILE LTDA	8	66.6	5	27.5%
TECNIGEN S.A	12	100	10	55%
GRIFOLS CHILE S.A	12	100	10	55%



p. Asignación de puntaje

16	Autoclave 60 a 90 lts	Alto cumplimiento Cumple con un rango entre el 90 al 100% de las características técnicas solicitadas	10	55%
		Cumplimiento Medio Cumple con un rango de 60 a 89% de las características técnicas solicitadas	5	
		Bajo Cumplimiento Cumple con un rango de 30 a 59% de las características técnicas solicitadas	3	
		Mínimo Cumplimiento Cumple con un rango de 0 a 29% de las características técnicas solicitadas	1	

OFERENTE	Puntaje Características	% Obtenido Características	Puntos Criterio	Ponderación % Criterio
CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA	14	100%	10	55%
ARQUIMED LTDA	11	78.5%	5	27.5%
NEWPATH CHILE S.A	9	64.2%	5	27.5%
TECNIGEN S.A	14	100%	10	55%

• **GARANTIA Y SOPORTE TECNICO 10%**

Este criterio se evalúa de acuerdo a lo descrito en el punto N° 6 de los Términos Técnicos de Referencia y según anexo N°5 adjuntado por los oferentes.

a. Asignación de puntaje

Garantía y Soporte Técnico	Puntos	Ponderación
Garantía sobre 24 meses con soporte técnico	10	10%
Garantía sobre 24 meses sin soporte técnico	5	
Garantía inferior a 24 meses con soporte técnico	3	
Garantía inferior a 24 meses sin soporte técnico	1	

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar la Adjudicación de la Licitación pública "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO CLÍNICO".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Celebra que ya pronto entre en funcionamiento el laboratorio que lleva bastante tiempo construido.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°362/16: Por unanimidad se autoriza la adjudicación de la Licitación pública "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO CLÍNICO", licitada a través del sistema Mercado Público Adquisición ID N°2832-46-LQ16, a los siguientes proponentes:

Oferente : CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA
Rut Oferente : 96.709.790-K
Domicilio : MIGUEL CLARO 815, Providencia, Región Metropolitana.
Representante Legal : EDUARDO RAINER SCHOLZ LEUSCHNER
Rut Representante Legal : 6.373.182-K
Domicilio : EDUARDO RAINER SCHOLZ LEUSCHNER
Teléfono : 56-9-5336294
Monto Adjudicado IVA Incluido : \$6.523.413.
Plazo de entrega : 3 días a partir de la emisión de la orden de compra
Formalización de la Adquisición : La adquisición será formalizada a través de Orden de Compra Emitida en el portal.

Cantidad	Equipo	Monto Neto
2	Centrifuga	\$2.941.760.-
1	Autoclave	\$2.540.100.-
	Total a adjudicar	\$5.481.860.-

Oferente : IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA
Rut Oferente : 92.999.000-5
Domicilio : Arturo Prat # 850, Santiago – Centro, Región Metropolitana.
Representante Legal : José Antonio García Gutiérrez
Rut Representante Legal : 14.728.910-3
Domicilio : Arturo Prat # 850, Santiago – Centro, Región Metropolitana.
Teléfono : 56-2-26074000
Monto Adjudicado IVA Incluido : \$11.169.816.
Plazo de entrega : 10 días a partir de la emisión de la orden de compra.
Formalización de la Licitación : La adquisición será formalizada a través de Orden de Compra Emitida en el portal.

Cantidad	Equipo	Monto Neto
1	Freezer/congelador	\$ 2.380.000.-
1	Estufa de Cultivo	\$823.500.-
1	Estufa de Secado	\$684.900.-
1	Campana de Bio-Seguridad	\$5.498.000.-
	Monto neto a adjudicar	\$9.386.400.-

Oferente : TECNIGEN S.A
Rut Oferente : 93.020.000-K
Domicilio : ZAÑARTU 1060, Ñuñoa, Región Metropolitana.
Representante Legal : Christian Ralph Hanel Rossel
Rut Representante Legal : 6.458.534-7
Domicilio : ZAÑARTU 1060, Ñuñoa, Región Metropolitana.
Teléfono : 56-2-23960647
Monto Adjudicado IVA Incluido : \$10.007.900.
Plazo de entrega : 15 días a contar de la recepción de la orden de Compra

Formalización de la Licitación

: La adquisición será formalizada a través de Orden de Compra emitida en el portal.

Cantidad	Equipo	Monto Neto
3	Refrigerador Clinico	\$5.700.000.-
3	Microscopio Binocular	\$1.860.000.-
1	Contador Hematologico	\$270.000.-
1	Rotador RPR	\$580.000.-
	Monto neto a adjudicar	\$8.410.000.-

Oferente : FARMALATINA LTDA
Rut Oferente : 79.728.570-6
Domicilio : Las Encinas 1495 - Valle Grande, Lampa, Región Metropolitana.
Representante Legal : Ricardo Diaz Sara.
Rut Representante Legal : 6.339.950-7
Domicilio : Las Encinas 1495 - Valle Grande, Lampa, Región Metropolitana
Teléfono : 56-2-28385000
Monto Adjudicado IVA incluido : \$4.522.595.
Plazo de entrega : 7 días a partir de emisión del a orden de compra emitida en el portal. Exceptuando Balanza que será entregada en un plazo de 50 días.
Formalización de la Licitación : La adquisición será formalizada a través de Orden de compra emitida en el portal.

Cantidad	Equipo	Monto Neto
1	Balanza	\$1.270.000.-
1	Baño Termo-regulado	\$365.000.-
1	Lector VHS	\$1.950.000.-
1	Agitador de Tubos vortex	\$ 129.900.-
1	Cronometro con Alarma	\$ 25.800.-
2	Mecheros Bunsen	\$59.800.-
	Monto neto a adjudicar	\$3.800.500.-

8. VARIOS.

8.1

Concejala María Baeza Hermosilla plantea una reflexión y felicitación, a partir de los resultados del acto eleccionario realizado ayer. Felicita la reelección del Concejal Ramón Balbontín Leiva, del Concejal Roberto Vergara, del Concejal Alejandro Villarroel Castillo y del Concejal Mauricio Ávila Pino, hoy ausente. Deja constancia que su paso por el Concejo ha sido una experiencia muy enriquecedora en lo humano. Pide a los Concejales que continuarán en ejercicio, que no abandonen a la Localidad de San Pedro que quedará sin su representante, y que impulsen proyectos para los sectores rurales. Les desea éxito.

Concejal Ramón Balbontín Leiva lamenta la pérdida de la Concejala María Baeza Hermosilla, pues considera que ha sido un tremendo aporte para el Concejo Municipal a pesar de las diferencias. Les une el no ser profesionales, pero ambos en su origen fueron Dirigentes Vecinales, que considera son los verdaderos servidores públicos. Considera que Quillota pierde una gran persona y dice que ha sido un honor haber trabajado con ella. Le desea éxito y que Dios y la Virgen Santísima le protejan.

Concejal Roberto Vergara Saavedra valora el trabajo de la Concejala María Baeza Hermosilla, que ha sido un gran aporte y compartieron la lucha por defender a San Pedro, pero así es la democracia y espera verla trabajando siempre por la comunidad.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo hace presente que así son las votaciones, y la gente decide. Agradece al Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff y a la Concejala María Baeza Hermosilla por el aporte y trabajo realizado. Hace presente que él también ha sido Dirigente Vecinal. Deja constancia que muchas veces la labor de los Concejales es poco comprendida. No obstante queda un mes de gestión y hay mucho que aportar.

Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff lamenta la partida de la Concejala María Baeza Hermosilla, no por inclusión femenina, pues cree más en las personas que en el género, pero la mano de la Concejala María Baeza Hermosilla se hacía notar. Deja constancia que él, por decisión propia no se repostuló y también se retira, comenta el desastre cívico que vivió ayer el país. La gente no se interesó y no fue a votar, pero desde hoy criticarán sin tener mucho derecho, porque si un ciudadano no votó, no tiene derecho a reclamar. Votar es un derecho y también es un deber. Ayer vio a Adultos Mayores y familias completas votando. Se siente absolutamente defraudado con los chilenos que no ejercieron su derecho ganado con tanto esfuerzo, no solo contra una Dictadura, sino que antes, cuando las sufragistas dieron su vida por este derecho, y hoy muchas mujeres no lo ejercen. Felicita a quienes están y a los funcionarios. Pide que transmitan el dolor que le provoca la falta de respeto hacia quienes lucharon por este derecho.

8.2

Concejal Roberto Vergara Saavedra consulta:

1. Si se han adoptado medidas para recibir a Concejal electo con discapacidad.

Jefe Operativo de Eventos Municipales Juan Carlos Aros Aspee, informa que por orden del Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo, está abordando el tema.

2. Pide información sobre la situación de Feria Sargento Aldea, materia que planteó la semana pasada. Dice que fue dos veces al lugar y no estaba la cadena.

Jefe Operativo de Eventos Municipales Juan Carlos Aros Aspee, informa que se ha solicitado protección de Carabineros para Inspectores, pero no se ha conseguido.

ACUERDO N°363/16: Por unanimidad se aprueba enviar carta a Comisario de la 4ta. Comisaría de Quillota, solicitando apoyo a Inspectores Municipales, en fiscalización de cumplimiento de medidas de Tránsito en la Feria Sargento Aldea de Quillota

Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 19:04 horas.

**DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DR. FERNANDO PUENTES WASAFF
CONCEJAL
PRESIDENTE DE CONCEJO**